



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

12/09/2017 a las 14:00 horas
(se irán colgando actualizaciones, si
se dispusiera de datos nuevos)

OFERTAs DE EMPLEO

Alumnado-trabajador de la Escuela Profesional "Manco-Laseveal II".

Promueve la Mancomunidad Integral
"La Serena-Vegas Altas".

www.laserenavegasaltas.es / 924 84 92 36

Urbanización Los Pinos. Calle Tentudía, s/n, 1ª planta. Villanueva de la Serena

- **Oferta de Empleo = 15 Plazas de alumnado trabajador** en la especialidad de Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales
- **Comienzo contratos de 1 año= 23 de octubre de 2017**
- **Legislación e Instrucciones=**
 - Decreto 41/2017, de 4 de abril. DOE nº 69 de 10 de abril. Programa complementario de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Profesionales de Extremadura).
 - Orden 20 de abril de 2017, DOE nº 83 de 3 de mayo, por la que se aprueba convocatoria única de subvenciones a entidades promotoras de proyectos del Programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Instrucciones del SEXPE para el proceso selectivo



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

1.- PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD (IMPRESINDIBLE):

Del 18 al 22 de septiembre de 2017

En horario de 9:00 a 14:00 horas.

2.- LUGAR DE PRESENTACIÓN: Se recomienda presentar la solicitud en la sede de la Mancomunidad "La Serena-Vegas Altas", en Villanueva de la Serena (horario de 9:00 a 14:00), si bien puede presentarse en cualquier oficina del SEXPE.

3.- Los modelos de solicitud estarán disponibles en los ayuntamientos, los SEXPE, la mancomunidad y la pág. web de la mancomunidad.

La solicitud debe ir acompañada de fotocopia de la titulación académica de mayor nivel que posea el candidato/a.



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

4.- El calendario previsto para el proceso selectivo:

- Día 13 de septiembre:

La Mancomunidad presenta ofertas públicas de empleo en el SEXPE de Villanueva de la Serena.

- **Días del 18 al 22 de septiembre (de 9:00 a 14:00 horas)**

Las personas desempleadas que estén interesados en las plazas de alumnado trabajador, tienen que presentar solicitud en las oficinas de la Mancomunidad o del SEXPE

- Día 13 de octubre :

Exposición de listas provisionales de admitidos y excluidos, en oficinas del SEXPE.

Sucesivamente, se subirán a la página web de la mancomunidad y se remitirá para su exposición en los tableros municipales.

- Días 16 y 17 de octubre (hasta las 14:00 horas):

Plazo de reclamaciones. Presentar en la oficina del SEXPE de Villanueva de la Serena.

- Día 18 de octubre:

Exposición de listas definitivas de admitidos y reservas

- **Día 19 de octubre (a las 12:00 horas):**

Los candidatos que resulten finalmente seleccionados en las listas definitivas tienen que acudir a la mancomunidad aportando:

- fotocopia compulsada del DNI

- fotocopia compulsada de la Tarjeta Sanitaria, o justificante provisional de haber solicitado asignación de número propio en la Seguridad Social

- original de la tarjeta de demanda de empleo

- alta de terceros de la entidad bancaria donde quieran que se les ingresen las nóminas.

Los seleccionados que no entreguen, en tiempo y forma, esta documentación en la mancomunidad, necesaria para poder formalizar la contratación, perderán su plaza.

-**Día 23 de octubre de 2017:**

Comienzo de contrato del alumnado-trabajador de la Escuela Profesional MANCO-LASEVEAL II



5.- Tabla de información básica:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD de nivel III
Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- **Nivel III** (El alumnado tiene que estar en posesión de Título de Bachillerato, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años)
- Desempleado, inscrito, mayor de 18 años
- Y que cumpla los demás requisitos
 - del Decreto 41/2017, de 4 de abril (DOE nº 69 de 10 de abril), * **(1 ver)**
 - de la Orden 20 de abril de 2017 (DOE nº 83, de 3 de mayo de 2017)
 - y de las Instrucciones del SEXPE para el proceso selectivo

FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL:

- Tantos días como sean necesarios para adquirir los conocimientos esenciales, se recibirá exclusivamente formación, en Orellana la Vieja.

- El resto del año:

- ✓ Formación: 2 días a la semana, normalmente los martes (monitores) y jueves (gestor y coordinador), en Orellana la Vieja.
- ✓ Trabajo real : 3 días a la semana, normalmente lunes, miércoles y viernes, cada alumno/a en su pueblo, o en el pueblo por el que ocupa plaza.

Los días de trabajo normalmente serán de lunes a viernes, si bien se trabajará en fines de semana cuando las actividades culturales de la localidad lo requieran.

El horario de trabajo normalmente será de mañana, si bien será de tarde, o de jornada partida, cuando las actividades culturales de la localidad lo requieran.

En cualquier caso, las horas se compensaran, de forma que se respeten las horas de trabajo debidas (60% de las horas de contrato).

La localización normalmente será la citada, si bien puede variar a otras localidades del territorio mancomunado, cuando las necesidades formativas así lo requieran, o sea preciso colaborar en actividades culturales de otro pueblo mancomunado.

Los desplazamientos, ordinarios y extraordinarios, se harán por medios propios del alumnado y no generarán derecho a percibir remuneración por kilometraje.



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

***(1) El SEXPE nos comunica que NO HAY QUE APORTAR CERTIFICADO del Ministerio de Justicia demostrativo de no tener delitos de naturaleza sexual.**

Admiten que lo solicite la mancomunidad una vez realizadas las contrataciones.



6.- Tabla general de reparto del alumnado trabajador:

Municipios y ELM	Plazas ofertadas a cada localidad
Campanario	1 alumno/a
Entrerrios	1 alumno/a
La Coronada	1 alumno/a
La Haba	1 alumno/a
Magacela	1 alumno/a
Navalvillar de Pela	2 alumnos/as
Orellana La Vieja	2 alumnos/as
Palazuelo	1 alumno/a
Puebla de Alcollarín	1 alumno/a
Rena	1 alumno/a
Valdivia	1 alumno/a
Villar de Rena	1 alumno/a
Zurbarán	1 alumno/a
<i>Suma alumnado</i>	<i>15 alumnos</i>

En caso de quedar descubierta la plaza de alguna localidad, por falta de candidatos o por no haber sido admitidos ninguno de los existentes, las vacantes serán cubiertas en observancia de los criterios establecidos en el Anexo de la Oferta de Empleo, y de las Instrucciones del SEXPE.



Mancomunidad Integral
de Servicios
"La Serena-Vegas Altas"

7.- DETALLE SOBRE LAS CONTRATACIONES

Los Ayuntamientos no participan, de ninguna forma en el proceso de selección del alumnado-trabajador.

El Grupo Mixto de Selección, presidido por la Oficina del SEXPE de Villanueva de la Serena, lo componen dos trabajadores de la citada Oficina y dos de la Mancomunidad.

La preselección y el baremo de los candidatos/as lo realiza el SEXPE de Villanueva de la Serena, conforme a sus instrucciones internas y a los datos y documentación de que disponen de cada solicitante inscrito en el SEXPE.

Nº de plazas: 15

Duración del contrato de trabajo: 1 año (23 de octubre 2017 - 22 de octubre 2018)

Tipo de contrato: De formación y aprendizaje

Salario: 75% S.M.I (percibirán 12 nóminas de, aproximadamente, 619€ de salario bruto).

No se abona kilometraje.

Los desplazamientos ordinarios y extraordinarios tienen que hacerse por medios propios.

Jornada y horario: Según necesidades del servicio

Lugar de trabajo: pueblos que integran la mancomunidad

OBJETIVOS: Logar **empleo y experiencia laboral** de 12 meses.

Logar **cualificación profesional** a través de la **obtención del certificado de profesionalidad en Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales**

Lograr nivel básico de conocimientos y/o habilidades en=

- Prevención de riesgos laborales
- Igualdad de género
- Sensibilización medioambiental
- Competencias básicas y genéricas
- Orientación profesional
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Competencia digital
- ...

Aprender a diseñar y desarrollar un proyecto emprendedor transformador de su entorno.

Realizar prácticas no laborales en empresas, al finalizar el año (voluntarias)



8.- PERFIL DEL ALUMNADO

- Conforme al contenido del artículo 5, Destinatarios finales de las escuelas profesionales, del Decreto 41/2017, de 4 de abril. (DOE nº 69 de 10 de abril) y el artículo 5, Destinatarios Finales, de la Orden 20 de abril de 2017 (DOE nº 83, de 3 de mayo de 2017).

Baremo conforme a las instrucciones internas que manejan los Centros de Empleo (información interna de la que no dispone, y en la que no participa, la mancomunidad)

Resumen, no literal, de los artículos 5º del Decreto 41/2017 y la Orden de 20 de abril=

- *Personas desempleadas e inscritas en el SEXPE*
- *Personas que a la fecha prevista para la contratación (previsiblemente, el 23/10/2017), tengan al menos 18 años.*

Que cumplan los siguientes requisitos:

- *Incluidas en grupos de personas desempleadas de difícil empleabilidad delimitado por la convocatoria, como podrían ser, entre otros, las personas menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Joven, desempleados mayores de 45 años o desempleadas de larga duración.*
- *No padecer enfermedad, o defecto físico o psíquico, o impedimento de cualquier índole que impida el desempeño del puesto de trabajo*
- *Cumplir requisitos para formalizar contrato de formación y aprendizaje*
- *Puesto que el certificado de profesionalidad que vamos a impartir es de Nivel III, el alumnado tiene que estar en posesión de Título de Bachillerato, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años.*
- *Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se impartirá en el desarrollo de la acción*
- *Adecuación al puesto*
- *Disponer de certificado negativo del Ministerio de Justicia, acreditativo de carecer de delitos de naturaleza sexual. LO SOLICITARÁ LA MANCOMUNIDAD AL MINISTERIO DE LAS PERSONAS QUE FINALMENTE SEAN CONTRATADAS.*

....

NOTA IMPORTANTE:

LO QUE APARECE SUBRAYADO ES DOCUMENTACIÓN QUE EL CANDIDATO DEBE APORTAR, POR LO QUE RECOMENDAMOS QUE, ANTES DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE:

- ***Los menores de 30 años= se inscriban o actualicen sus datos en el Sistema Nacional de Garantía Joven.***